



Plan de participación de los padres y la familia Escuela 2022-2023

La escuela primaria Reeltown, con el Título I como parte integral de nuestra escuela Pre-K-6, fomenta la participación de los padres y la familia. Nos esforzamos por promover una comunicación positiva entre la escuela y los hogares de nuestros estudiantes. Los padres y las familias se consideran vitales para el proceso de planificación estratégica y para su implementación exitosa. Reeltown Elementary se da cuenta de que los padres y las familias son los primeros maestros importantes del niño y que la participación continua de los padres y las familias es esencial para el éxito del niño.

¿CÓMO PUEDEN PARTICIPAR LAS FAMILIAS EN LA TOMA DE DECISIONES?

Nuestro objetivo es proporcionar una cultura en la que los padres sientan que pueden expresar sus puntos de vista y ayudarnos a resolver problemas. Se invita a los padres y las familias cada año a revisar el Plan del Título I del sistema y se les anima a hacer recomendaciones y abordar las inquietudes con respecto al plan. Los padres y las familias están incluidos en el proceso de planificación de cada escuela al desarrollar el plan anual de mejora escolar. La Escuela Primaria Reeltown realiza una encuesta al final del año escolar para determinar las necesidades de los padres y las familias. Con base en los resultados de esa encuesta, desarrollamos un plan y determinamos formas en las que podemos brindar más asistencia a nuestros estudiantes y sus familias.

¿CÓMO SE FINANCIA EL PLAN DE PARTICIPACIÓN DE PADRES Y FAMILIA?

La Junta de Educación del Condado de Tallapoosa proporciona una parte de su asignación del Título I, Parte A para la participación de los padres y la familia. Reeltown Elementary usa estos fondos para crear oportunidades para que las familias vengan a nuestra escuela para eventos como Noches de currículo familiar.

¿CÓMO SIGUE CUMPLIENDO EL PLAN DE PARTICIPACIÓN DE PADRES Y FAMILIARES?

La Escuela Primaria Reeltown ha desarrollado una política de participación de los padres y la familia que sigue las pautas y cumple con los requisitos de la Ley Every Student Succeeds (ESSA). La política establece que el sistema escolar colaborará con los padres y las familias para cumplir con las pautas de ESSA, lo que a su vez brinda a los padres y las familias la oportunidad de participar en la educación de sus hijos.

¿CUÁLES SON LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE REELTOWN PARA LA PARTICIPACIÓN FAMILIAR?

La siguiente tabla enumera los objetivos, las actividades, las partes responsables y los posibles resultados deseados.

Plan de participación de los padres y la familia

SISTEMA META	IMPLEMENTACIÓN ACTIVIDADES DE	PERSONA RESPONSABLE	Aumentar RESULTADOS DESEADOS
el número de padres y familiares que participan en la educación de sus hijos	Tener reuniones durante las horas en que los padres y las familias pueden asistir; Invite a los padres y las familias a visitar la escuela de sus hijos para participar en eventos extracurriculares como Noches de currículo familiar.	Maestros de clase, personal administrativo y de apoyo	Más padres y familias que visitan la escuela; Fortalecer las relaciones maestro-padres y familiares; Mejorar el rendimiento estudiantil
Involucrar a los padres y las familias en el proceso de toma de decisiones Hacer	padres y las familias participen en los comités escolares; Proporcionar actualizaciones sobre las actividades escolares; Proporcionar convenios escolares para los padres	, maestros, administradores y personal de apoyo.	Proporcionar a los padres y familias una voz sobre las operaciones escolares; Mantener informados a los padres y las familias
Informar a los padres y las familias sobre el progreso de los estudiantes	Proporcionar informes de progreso; Proporcionar resultados de evaluación (STAR); Use Blackboard, la página de Facebook de la Escuela Primaria Reeltown y las aplicaciones de comunicación entre maestros y padres para brindarles a los padres y las familias información	Directores y maestros Los	padres, las familias y la escuela trabajarán juntos para mejorar el rendimiento y el éxito de los estudiantes.

**TÍTULO I: LEY DE ÉXITO DE CADA ESTUDIANTE POLÍTICA DE
PARTICIPACIÓN DE PADRES Y FAMILIA
PLANES Y PROCEDIMIENTOS**

La Escuela Primaria Reeltown:

1. Brindará oportunidades para que los padres y las familias de los niños que reciben servicios participen en:
 - A. el desarrollo del Plan LEA para ayudar a los niños de bajo rendimiento a cumplir desafiando los estándares académicos y
 - B. el proceso de revisión y mejoramiento escolar con respecto a las escuelas identificadas para mejoramiento escolar;

2. Coordinar la asistencia técnica y otro tipo de apoyo necesario para ayudar a las escuelas participantes a planificar e implementar actividades efectivas de participación de los padres para mejorar el rendimiento académico y escolar de los estudiantes;

3. Brindar asistencia a los padres y las familias de los niños atendidos por la LEA, según corresponda, en la comprensión de temas tales como
 - A. los estándares estatales de contenido
 - B. Evaluaciones académicas estatales y locales
 - C. Cómo monitorear el progreso de un niño.
 - D. Cómo trabajar con los educadores para mejorar el rendimiento de sus hijos

4. Proporcionar materiales y capacitación para ayudar a los padres a trabajar con sus hijos para mejorar el rendimiento de sus hijos
, como alfabetización y uso de tecnología, según corresponda, para fomentar la participación de los padres;

5. Educar a los maestros, personal de servicios estudiantiles, directores y otro personal, con la ayuda de los padres y las familias, sobre el valor y la utilidad de las contribuciones de los padres y las familias, y sobre cómo comunicarse y trabajar con los padres y familias como socios iguales, implementar y coordinar programas para padres y familias, y construir lazos entre padres, familias y la escuela;

6. Garantizar que la información relacionada con la escuela y los programas para padres, las reuniones y otras actividades se envíe a los padres de los niños participantes en un formato y, en la medida de lo posible, en un idioma que los padres puedan entender;
7. Proporcionar cualquier otro apoyo razonable para las actividades de participación de los padres y las familias;
8. Llevar a cabo, con la participación de los padres, una evaluación anual del contenido y la eficacia de la política de participación de los padres y las familias para mejorar la calidad académica de las escuelas atendidas, incluida la identificación de barreras para una mayor participación de los padres y las familias en las actividades que ofrece el programa. , y utilizar los resultados de dicha evaluación para diseñar estrategias para una participación de los padres más eficaz y revisar, si es necesario, la política de participación de los padres;
9. Fomentar la participación de los padres y las familias en las actividades de las escuelas a las que sirven;
10. Brindar oportunidades para que los padres y las familias de los niños que reciben servicios participen en las decisiones sobre cómo se asignan los fondos reservados para las actividades de participación de los padres.

CONVENIOS HOGAR-ESCUELA

Todos los estudiantes en un Programa Escolar de Título I y los estudiantes específicos en un Programa de Asistencia Específica de Título I deben completar un Convenio de Hogar-Escuela cada año. El pacto será desarrollado y revisado por el Comité Asesor de Título I de la escuela, compuesto por el administrador de la escuela, los maestros y los padres. El pacto consiste en un acuerdo para los padres/tutores, el estudiante, el maestro y el director. Los padres deben leer detenidamente la sección para padres y luego firmar el contrato. Los estudiantes deben leer la sección del estudiante y discutir su contenido con sus padres/tutores, luego firmar el pacto. Cuando esté completo, el pacto debe ser devuelto al maestro del niño.

EL DERECHO DE LOS PADRES A SABER

Calificaciones de los maestros: al comienzo de cada año escolar, una agencia educativa local que recibe fondos bajo esta parte notificará a los padres de cada estudiante que asista a cualquier escuela que reciba fondos bajo esta parte que los padres puedan solicitar, y la agencia proporcionará a los padres que lo soliciten (y de manera oportuna), información sobre las calificaciones profesionales de los maestros del salón de clases del estudiante, lo que incluye, como mínimo, lo siguiente:

1. Si el maestro ha cumplido con las calificaciones estatales y los criterios de licencia para los niveles de grado y materias en las que el maestro imparte instrucción.
2. Si el maestro está enseñando bajo emergencia o en otro estado provisional a través del cual se ha renunciado a los criterios de calificación o licencia del Estado.
3. El título de licenciatura del maestro y cualquier otra certificación de posgrado o título que posea el maestro, y el campo de disciplina de la certificación o título.

4. Si el niño recibe servicios de paraprofesionales y, de ser así, sus calificaciones.

Los padres deberán presentar dichas solicitudes por escrito a RES. Luego, la escuela enviará la solicitud a la Oficina Central, que proporcionará una respuesta a los padres, enviará una copia a la escuela y retendrá una copia. La respuesta se brindará dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud del padre de familia.

NOTIFICACIÓN A LOS PADRES

CON DOMINIO LIMITADO DEL INGLÉS/ESTUDIANTES DEL IDIOMA INGLÉS

Cada entidad elegible que utilice los fondos provistos bajo este título para proporcionar un programa educativo de instrucción de idiomas deberá, a más tardar 30 días después del comienzo del año escolar, informar a un padre o tutor de un dominio limitado del inglés. niño identificado para participar en, o participar en, dicho programa de:

1. las razones para la identificación de su hijo como limitado en el dominio del inglés y en necesidad de ubicación en un programa educativo de instrucción de idiomas;
2. el nivel de dominio del inglés del niño, cómo se evaluó dicho nivel y el estado del rendimiento académico del niño;
3. el método de instrucción utilizado en el programa en el que su hijo participa o participará, y los métodos de instrucción utilizados en otros programas disponibles, incluida la forma en que dichos programas difieren en contenido, objetivos de instrucción y uso del inglés y un idioma nativo en la instrucción;
4. cómo el programa en el que su hijo participa o participará satisfará las necesidades educativas del niño;
5. cómo dicho programa ayudará específicamente a su hijo a aprender inglés y cumplir con los estándares de rendimiento académico apropiados para su edad para la promoción de grado y la graduación;
6. los requisitos de egreso específicos para dicho programa, la tasa esperada de transición de dicho programa a aulas que no están diseñadas para niños con dominio limitado del inglés y la tasa esperada de graduación de la escuela secundaria para dicho programa si los fondos bajo este título se utilizan para niños en escuelas secundarias;
7. en el caso de un niño con una discapacidad, cómo dicho programa cumple con los objetivos del programa de educación individualizada del niño; y

8. información relacionada con los derechos de los padres que incluye orientación por escrito:
- A. detención
 - a. el derecho que tienen los padres de que su hijo sea retirado inmediatamente del programa suplementario cuando lo soliciten; y
 - b. ayudar a los padres a seleccionar entre varios programas y métodos de instrucción, si la entidad elegible ofrece más de un programa o método.
 - B. ayudar a los padres a seleccionar entre varios programas y métodos de instrucción, si la entidad elegible ofrece más de un programa o método.

BASE PARA ADMISIÓN O EXCLUSIÓN : un niño no será admitido ni excluido de ningún programa de educación asistido por el gobierno federal sobre la base de un apellido o estado de minoría lingüística.